

FORMATO N° 26			
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Nomenclatura	Adjudicación Simplificada N° 48-2023-ESSALUD/GCL-1
		Fecha del informe	24/11/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	MONICA TRINIDAD CHIONG ESPINOZA Gerente Central de Logística	
3	ANTECEDENTES		
	1.1.	Mediante Requerimiento de Compra N° 8415-2023 de fecha 14 de setiembre de 2023 la Sub Gerencia Programación y Almacenamiento remite a la Gerencia Central de Logística el requerimiento para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE EQUIPOS, BIENES Y SUMINISTROS DIVERSOS EN EL ÁMBITO NACIONAL.	
	1.2.	Mediante correo electrónico de fecha 20 de setiembre de 2023 inició la indagación de mercado para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE EQUIPOS, BIENES Y SUMINISTROS DIVERSOS EN EL ÁMBITO NACIONAL, solicitando cotizaciones a empresas que se dedican al rubro.	
	1.3.	Mediante Informe N° 442-DP-SGPyA-GA-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 28 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento de la Gerencia de Abastecimiento emitió el informe de Indagación de Mercado para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE EQUIPOS, BIENES Y SUMINISTROS DIVERSOS EN EL ÁMBITO NACIONAL determinándose, entre otros, el Valor Estimado ascendente a S/. 471,969.75 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 75/100 Soles) , el tipo de procedimiento de selección "Adjudicación Simplificada", el sistema de contratación a "precios unitarios" y la existencia de pluralidad de proveedores.	
	1.4.	Mediante Memorando N° 8533-GCPP-ESSALUD-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación Presupuestal - 2023; de la siguiente forma: Certificación Presupuestal N° 3000476675-2023 por el monto de S/ 78,662.00 , Previsión Presupuestal N° 3000476674-2024 por el monto de S/ 393,309.00 , monto que cobertura el valor estimado de la contratación.	
	1.5.	Mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 06-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones PAC del año fiscal 2023, procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE EQUIPOS, BIENES Y SUMINISTROS DIVERSOS EN EL ÁMBITO NACIONAL, con número de referencia 1338, el mismo que fue publicado en el portal web del SEACE.	
	1.6.	Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 392-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 48-2023-ESSALUD/GCL-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE EQUIPOS, BIENES Y SUMINISTROS DIVERSOS EN EL ÁMBITO NACIONAL, por un valor estimado ascendente a S/. 471,696.75 .	
	1.7.	Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 393-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 03 de octubre de 2023, se designó al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 48-2023-ESSALUD/GCL-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE EQUIPOS, BIENES Y SUMINISTROS DIVERSOS EN EL ÁMBITO NACIONAL.	
	1.8.	Que, mediante Acta del Comité de Selección de fecha 27 de octubre de 2023, el Comité de Selección procedió a su instalación y elaboración de las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 48-2023-ESSALUD/GCL-1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE EQUIPOS, BIENES Y SUMINISTROS DIVERSOS EN EL ÁMBITO NACIONAL.	

1.9. Mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 408-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 31 de octubre de 2023, se aprobó las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 48-2023-ESSALUD/GCL-1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE EQUIPOS, BIENES Y SUMINISTROS DIVERSOS EN EL ÁMBITO NACIONAL.

1.10. Con fecha 31 de octubre de 2023, se realizó la publicación de la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 48-2023-ESSALUD/GCL-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE EQUIPOS, BIENES Y SUMINISTROS DIVERSOS EN EL ÁMBITO NACIONAL a través de la plataforma del SEACE, como se puede visualizar en la captura de imagen siguiente:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	31/10/2023	31/10/2023
Registro de participantes (Electrónica)	01/11/2023 00:01:00	13/11/2023 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	01/11/2023 00:01:00	03/11/2023 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	09/11/2023	09/11/2023
Integración de las Bases	09/11/2023	09/11/2023
A TRAVES DEL SEACE (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Presentación de ofertas (Electrónica)	14/11/2023 00:01:00	14/11/2023 23:59:00
Evaluación y calificación	15/11/2023	16/11/2023
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES SITO EN DOMINGO CUETO 120 PISO 5 (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		
Otorgamiento de la Buena Pro	16/11/2023 08:30:00	16/11/2023
A TRAVES DEL SEACE (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		

1.11. En el presente procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 48-2023-ESSALUD/GCL-1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE EQUIPOS, BIENES Y SUMINISTROS DIVERSOS EN EL ÁMBITO NACIONAL se registró veintitrés (23) participantes, como se puede visualizar en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10056136288	ESCALANTE LOZANO EDERITA	2023-11-07 09:05:23.0
2	10488551821	CONDOR AMPICHE GABY MAGALI	2023-11-01 10:25:33.0
3	20121978025	EMPRESA DE TRANSPORTES NACIONALES HUMBOLT S.A.	2023-11-09 15:14:57.0
4	20392642855	E. ROCA E.I.R.L	2023-11-13 22:59:07.0
5	20508454351	TRANSPORTES VIRGEN DE LA ASUNCION LOGISTICA S.A.C.	2023-11-03 18:12:00.0
6	20509959251	TRANSPORTES LUCANO S.A.C. - TRANSLUCA S.A.C.	2023-11-12 21:27:53.0
7	20510812931	OLITEL PERU E.I.R.L	2023-11-10 19:17:22.0
8	20514333514	EMPRESA TUMBES Y COMERCIO EIRL	2023-11-08 10:55:39.0
9	20516474085	TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL	2023-11-03 13:59:50.0
10	20523209095	ATOP EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATOP EXPRESS S.A.C.	2023-11-11 10:09:40.0
11	20525183778	SERVICIOS GENERALES GALAGA S.A.C.	2023-11-13 13:26:41.0
12	20552284772	GP INVESTMENT S.A.	2023-11-09 15:24:33.0
13	20556670120	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	2023-11-03 17:48:38.0
14	20574763381	TOVACORP S.A.C.	2023-11-03 22:27:55.0
15	20602143016	TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	2023-11-03 08:48:23.0

16	20602245901	CORPORACION LOGISTICA HMM S.A.C.	2023-11-06 21:36:09.0
17	20602794661	TRANSPORTE TURISMO Y SERVICIOS GENERALES I.C.J. E.I.R.L.	2023-11-12 21:32:16.0
18	20603376685	CONSTRUCTORA LIDER INGENIERO CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L.	2023-11-01 10:33:31.0
19	20603408706	INVERSIONES JAULIS QUISPE S.A.C	2023-11-09 23:28:53.0
20	20603565674	SOLUCIONES BN S.A.C.	2023-11-07 22:07:39.0
21	20608245937	WALMO HOLDING S.A.C.	2023-11-03 17:50:23.0
22	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	2023-11-07 01:10:20.0
23	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2023-11-05 22:45:40.0

1.12. Asimismo, con fecha 14 de noviembre de 2023 estuvo prevista la etapa "Presentación de ofertas (electrónica)", luego de haber culminado la citada etapa, al día siguiente hábil el Comité de Selección pudo verificar que se presentó 1 oferta al procedimiento de selección, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20514333514	EMPRESA TUMBES Y COMERCIO EIRL	14/11/2023	23:36:35	20514333514	14/11/2023	23:38:04	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

1.13. Con fecha 16 de noviembre de 2023, el Comité de Selección suscribe el Acta de Admisión, Evaluación, Calificación y Desierto del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 48-2023-ESSALUD/GCL-1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE EQUIPOS, BIENES Y SUMINISTROS DIVERSOS EN EL ÁMBITO NACIONAL, debido a que las ofertas se consideraron no válidas; resultado que fue publicado en la plataforma del SEACE.

1.14. Con fecha 21 de noviembre de 2023, se solicitó mediante correo electrónico a los participantes registrados, solicitando cuales fueron las causas por la cual no remitieron su oferta al procedimiento de selección; asimismo se les consultó si participarían en una segunda convocatoria, otorgando un plazo de respuesta hasta el 22 de noviembre de 2023.

1.15. A la fecha, se obtuvo 2 respuestas, como se muestra a continuación:

- a) 20516474085 – TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL (21/11/2023)
- b) 20574763381 – TOVACORP S.A.C. (23/11/2023)

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE EQUIPOS, BIENES Y SUMINISTROS DIVERSOS EN EL ÁMBITO NACIONAL "
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 48-2023-ESSALUD/GCL-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

El Comité de Selección declaro desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 48-2023-ESSALUD/GCL-1 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE EQUIPOS, BIENES Y SUMINISTROS DIVERSOS EN EL ÁMBITO NACIONAL** al no presentarse ninguna oferta válida, de conformidad con el artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

6

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la **DECLARATORIA DE DESIERTO** que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6.1 Con fecha 21 de noviembre de 2023, se solicitó mediante correo electrónico a los participantes registrados, solicitando cuales fueron las causas por la cual no remitieron su oferta al procedimiento de selección; asimismo se les consultó si participarían en una segunda convocatoria, otorgando un plazo de respuesta hasta el 22 de noviembre de 2023.

Recibiéndose 2 respuestas que continuación se detallan:

a) 20516474085 – TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL (21/11/2023)

Se solicita un carro con medidas de 2.20 de alto para poder sacar la carga del sótano. lo cual nosotros como transportistas sabemos Y TENEMOS EN CLARO desde donde sale la carga sótano 1 sótano 2 sótano 3

en tal sentido que se suprima este requisito, ya que limita la presentación de ofertas de los participantes, es por ello que nadie se presentó ya que solo algunas empresas tienen esas unidades solo que están inhabilitadas para poder contratar con estado.

si ustedes en su defecto dejan en claro que el postor ganador de la buena pro será responsable del acarreo de la carga desde el sótano. ya se entiende que es responsabilidad nuestra, sacar la carga desde el Sotana ya es nuestro trabajo ver como se saca la MERCADERÍA bajo los tiempos establecidos según TDR.

En esa posición ustedes como entidad tendrán diversos costos y podrán cubrir su servicio solicitado. así mismo podrán escoger quien reúne las garantías para efectuar dicho servicio.

Así mismo debe solicitar

- 1. seguro de carga vigente por \$250,000.00 dólares por embarque*
- 2. Seguro de responsabilidad civil por monto asegurado de \$500,000.00 dólares*
- 3. Póliza de deshonestidad por monto asegurado \$50,000.00 dólares.*
- 4. Acreditación de agente de Carga aérea emitido por la DGAC del MTC para los envíos vía aérea.*
- 5. Curso de capacitación de 200 horas en logística para el coordinador.*
- 6. Contar una unidad furgón con capacidad de carga de 1,500 kilos como mínimo que su furgón sea de aluminio o de acero para cualquier envío de medicina que se solicite de manera urgente para resguardar la integridad de los medicamentos.*

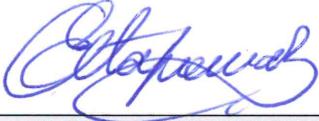
Sustento o fundamento,

Durante el tiempo hemos visto que muchas empresas se presentan y ofrecen un monto bajo y no consideran los gastos de seguro de carga, o gastos que pueden suceder ante cualquier contingencia durante el proceso logístico. en tal sentido se debe tomar conciencia de que la empresa que gane la buena pro debe cumplir con los requisitos fundamentales que garanticen el cuidado de la carga y cumplan con los procesos logísticos acorde a lo solicitados por los profesionales del área usuaria por ello se necesita un personal clave profesional o carrera técnica para que pueda entender la importancia del proceso logístico, y como es de conocimiento muchas empresas tercerizan el servicio vía aérea no teniendo el control de la carga que va vía aereo en tal sentido se solicita que debe estar acreditado y registrado en el Departamento de Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

b) 20574763381 – TOVACORP S.A.C. (23/11/2023)

Manifestó su intención de participar en el segundo proceso de selección.

6.2	<p>Considerando que en el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 48-2023-ESSALUD/GCL-1, se presentó 1 oferta, sin embargo, debido a que esta se consideró no válida, se procedió a emitir la declaratoria de desierto.</p> <p>Esta <u>Declaratoria de Desierto</u> podría tener como origen que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que, las empresas participantes en la indagación de mercado no hayan dado el seguimiento de la convocatoria del procedimiento de selección. - Que, la oferta presentada, fue descalificada debido a que, presenta el Certificado de habilitación Vehicular por 3 vehículos de las 8 unidades requeridas, para los 5 vehículos restantes presenta sus Tarjetas Únicas de Circulación no siendo el documento de acreditación requerido. - Asimismo, de acuerdo a las respuestas recibidas indicados en el numeral 6.1, se evidencia que se cuenta con 1 participante que cuestiona detalles de los Términos de Referencia, efectuando observaciones que deberían ser revisados por el área usuaria. <p>Lo previamente señalado, se basa en el principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia consagrados en el marco normativo de la Ley.</p>
6.3	<p>Previo al desarrollo de la SEGUNDA CONVOCATORIA, se debe proceder con gestionar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El área usuaria debe confirmar la persistencia de la necesidad y se sugiere evaluar lo observado en las respuestas de los participantes descritos en el numeral 6.1 del presente informe. ✓ La Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento de la Gerencia de Abastecimiento como parte de los <u>Actos Preparatorios</u>, de darse la actualización de Términos de Referencia deberá realizar una nueva Indagación de Mercado, siempre y cuando corresponda, en cumplimiento a lo precisado en el artículo 32 del Reglamento; así como, todo acto administrativo orientado a la nueva convocatoria, tales como: gestión y actualización de la disponibilidad presupuestal, resumen ejecutivo, aprobación del expediente, designación del comité de selección, etc. ✓ Actualizar del Presupuesto, de corresponder.
6.4	<p>Otras -----</p>
7	<p align="center">CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la Declaratoria de Desierto, pudo tener como origen en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 7.1. Que, las empresas que participaron en la indagación de mercado no han tenido conocimiento de la convocatoria del proceso de selección por falta, poco o nada de interés. 7.2. Que, la empresa que presentó su oferta fue descalificada. 7.3. Que, de la lectura de las respuestas anotadas en el numeral 6.1, existirían empresas que no cumplirían con los términos de referencia. <p>En consecuencia, habiéndose registrado 23 participantes, de los cuales se obtuvo 1 oferta y teniendo la manifestación de dos de los participantes consultados que estarían dispuestos a concursar en una segunda convocatoria, se colige que, existen proveedores potenciales del mercado nacional que concurrirían al presente procedimiento de selección.</p>
	<p>Otros -----</p>

8	<p>En ese sentido, se solicita, previo a la realización de la SEGUNDA Convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El área usuaria debe confirmar la persistencia de la necesidad, y se sugiere evaluar lo observado en las respuestas de los participantes descritos en el numeral 6.1 del presente informe. ✓ La Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento de la Gerencia de Abastecimiento como parte de los <u>Actos Preparatorios</u>, de darse la actualización de Términos de Referencia, deberá realizar una nueva Indagación de Mercado, siempre y cuando corresponda, en cumplimiento a lo precisado en el artículo 32 del Reglamento; así como, todo acto administrativo orientado a la nueva convocatoria, tales como: gestión y actualización de la disponibilidad presupuestal, resumen ejecutivo, aprobación del expediente, designación del comité de selección, etc. ✓ Actualizar del Presupuesto, de corresponder. 				
MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
					
ERNESTO JESUS ATAPOMA BALLADARES Presidente Titular del Comité de Selección					
9	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">  </td> <td style="text-align: center;">  </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> ANTHONY ANDRES FERNANDEZ RODRIGUEZ Primer Miembro Titular </td> <td style="text-align: center;"> NILTON CLINTON SOTO COZ Segundo Miembro Titular </td> </tr> </table>			ANTHONY ANDRES FERNANDEZ RODRIGUEZ Primer Miembro Titular	NILTON CLINTON SOTO COZ Segundo Miembro Titular
					
ANTHONY ANDRES FERNANDEZ RODRIGUEZ Primer Miembro Titular	NILTON CLINTON SOTO COZ Segundo Miembro Titular				